



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268045-P-2023**

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J,  
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE  
COLOCACION DE LUMINARIAS LED  
ANTIVANDALICAS EN DE PINEDO, LOS  
PERALES, SABIN Y OTRAS**

**COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Julio 6, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*

## **VISTO**

El reclamo efectuado por los vecinos y las vecinas del barrio Industrial del Distrito Norte de la ciudad, referido a la necesidad de que se coloquen luminarias LED antivandálicas.

## **CONSIDERANDO**

Que los vecinos y las vecinas del barrio Industrial manifiestan que la iluminación de alumbrado público existente resulta insuficiente, dado que hay pocos focos de sodio y la mayoría no funcionan.

Que la falta de alumbrado público genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes de la zona.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

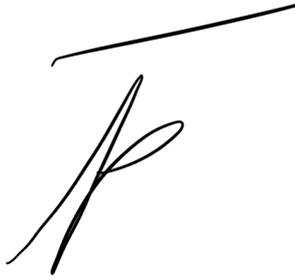
## **DECRETO**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en la zona comprendida por las calles De Pinedo, Los Perales - Sabin, Carrasco, y Formosa - French - Dominicana (se adjunta imagen de referencia).

**Artículo 2°.-** Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Artículo 3°.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 04/07/2023

A handwritten signature consisting of a long horizontal line at the top, followed by a large, stylized letter 'P' that loops back to the left.

Tepp Caren

A handwritten signature that appears to be 'J.M.' with a horizontal line extending to the right from the 'M'.

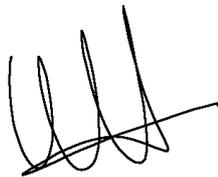
Monteverde Juan

A handwritten signature in cursive script that clearly reads 'Pellegrini'.

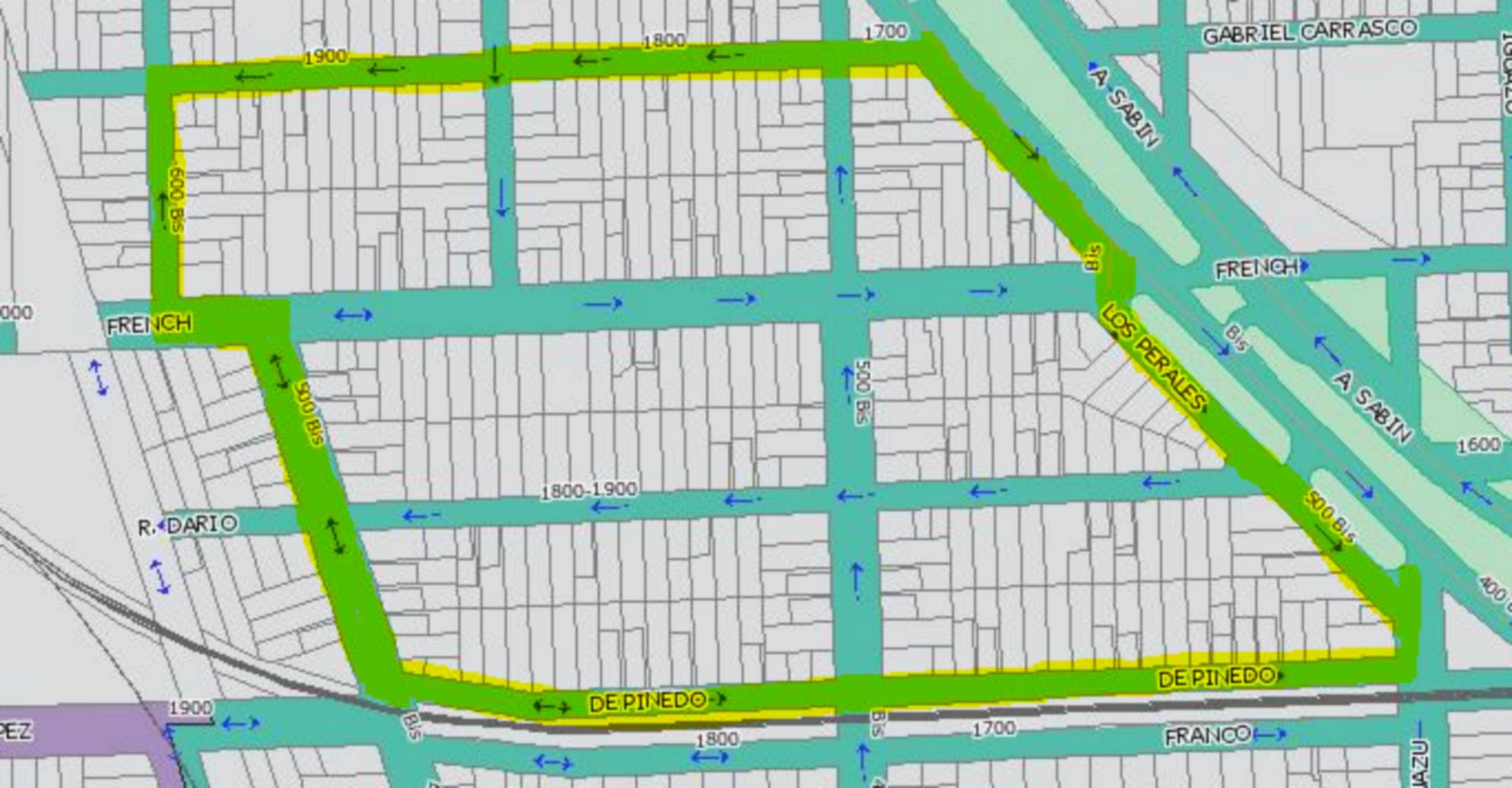
Pellegrini Jesica

A handwritten signature in cursive script that reads 'Pedro Salinas'.

Salinas Pedro

A handwritten signature consisting of several vertical, wavy lines that resemble the letters 'M.L.F.'.

Ferradas Maria Luz





Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Expte. Nº 268045-P-2023. C.M.-**

**Concejo Municipal:**

La Comisión de Obras Públicas, ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Tepp, Monteverde, Salinas, Pellegrini y Ferradas, el cual expresa:

**"Visto:** El reclamo efectuado por vecinos y vecinas de Barrio Industrial, referido a la necesidad de contar con luminarias LED antivandálica en la zona; y

**Considerando:** Que vecinos y vecinas de Barrio Industrial manifiestan que la iluminación de alumbrado público existente resulta insuficiente, dado que hay pocos focos de sodio y la mayoría no funcionan.

Que la falta de alumbrado público genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes de la zona.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**(Nº**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en la zona comprendida por las siguientes calles:

- a) De Pinedo;
- b) Los Perales;
- c) Sabin;
- d) Carrasco;
- e) Formosa
- f) French;
- g) Dominicana.

**Art. 2°.-** Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Art. 3°.-**Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2023.-